

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 1 de 6

Radicado: 20250004892

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA

1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada a brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión humana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En cuya visión se tiene planteado que para el año 2030 sea reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico, y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecuta su labor; esta visión representa para la ESU, la necesidad de implementar diferentes estrategias que le permitan alcanzar la meta trazada, siendo la constitución de alianzas estratégicas una de ellas.

Ahora bien, frente a los servicios ofrecidos, en la actualidad la ESU brinda los siguientes:



Con el objetivo de consolidar las líneas definidas para alcanzar la visión proyectada, se requiere contar con aliados estratégicos cuyo objeto social se encuentre en sintonía con el objeto social de la ESU, con el fin de generar sinergias para brindar soluciones integrales en seguridad, mediante instrumentos tecnológicos y logísticos de avanzada que permitan el

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 2 de 6

cumplimiento de las misiones institucionales de las partes, como agente que aporta a la política de seguridad nacional, departamental o municipal.

Ahora bien, se hace necesario, contar con aliados estratégicos que aporten a la diversificación, cooperación técnica, consolidación y apertura de nuevos mercados tanto a nivel nacional como internacional y que permitan a la ESU afrontar retos tecnológicos, soluciones en telecomunicaciones, informática e innovación, buscando generar valor en el largo plazo a nuestros clientes potenciales y existentes, en aras del fortalecimiento de los mercados actuales y la apertura de nuevos con la dinamización de nuestro portafolio y contratación y oferta de nuevos servicios especializados.

En virtud de lo anterior, se requiere constituir una alianza estratégica con una Entidad con amplia experiencia en ejecución de contratos a nivel nacional e internacional, tanto con entidades públicas como privadas, además, que cuente con solidez económica y un equipo humano capacitado para afrontar de manera conjunta con la ESU los retos que fueron trazados en la visión proyectada para consolidación de nuestros clientes actuales y para la apertura de nuevos mercados.

Por lo anterior y soportado en el artículo 53, del acuerdo 090 de 2019, “Reglamento de contratación” de la ESU, y teniendo en cuenta lo indicado a continuación se justifica la Alianza estratégica a celebrar con QUIPUX:

- QUIPUX S.A.S. es una empresa colombiana con 29 años de trayectoria y un sólido posicionamiento como socio tecnológico de entidades gubernamentales a nivel nacional y local, lo que demuestra su experiencia, confiabilidad y conocimiento del funcionamiento institucional y los retos del sector público.
- QUIPUX S.A.S. es una empresa que integra tecnología y desarrolla plataformas fáciles de usar para ofrecer servicios ágiles y confiables a conductores y propietarios de vehículos. Además, promueve operaciones digitales y omnicanal, mejorando la experiencia de las personas al reducir tiempos de desplazamiento y espera, con acceso sencillo a servicios en línea. QUIPUX es un actor líder en la modernización del sector transporte en América Latina y África.
- En 2021, implementaron un Sistema de Movilidad Inteligente basado en tecnología ITS en todo el país.
- Actualmente, QUIPUX S.A.S. es socio operativo y tecnológico de 5 entidades gubernamentales en tres países, y opera directamente 125 centros de servicio en

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 3 de 6

más de 80 ciudades, atendiendo anualmente a más de 10 millones de ciudadanos por canales físicos y más de 30 millones por canales digitales. Su modelo operativo incorpora inteligencia artificial, análisis de datos, control de calidad de datos, alertas de seguridad automatizadas, integración con bases de datos externas, automatización de procesos mediante robots, tableros personalizados, interoperabilidad para certificación de datos sensibles, comunicación bidireccional con los ciudadanos y gestión de la satisfacción del servicio.

- QUIPUX S.A.S. es el propietario de los derechos patrimoniales y morales del Sistema de monitoreo vehicular inteligente, el software tiene como objetivo fortalecer la autoridad, la seguridad vial y la seguridad ciudadana, aprovechando la información generada por diferentes dispositivos instalados en la vía, que permiten hacer monitoreo basado en la lectura de la placa y la localización del vehículo mediante el uso de cámaras con ocr, dispositivos bluetooth, tecnología rfid, bases de datos, entre otros, por lo cual la empresa Quipux es proveedor exclusivo del software.

Conforme lo mencionado anteriormente, generar alianza con QUIPUX S.A.S., le permita a la ESU ofrecer servicios más completos, con mayor calidad y eficiencia

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:

2.1. OBJETO:

Formalizar el contrato marco de alianza estratégica con QUIPUX S.A.S. con el fin de *Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos relacionados con, comercialización y prestación de bienes y servicios en el desarrollo e implementación de soluciones integrales donde se puedan sincronizar herramientas tecnológicas con bases de datos y la infraestructura física existente.*

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Las Partes realizarán una exploración donde se podrán, sin excluir otras posibilidades, las siguientes actividades:

- Comercialización y prestación de bienes y servicios vinculados con los objetos de las partes.
- Gestión de proyectos (planeación, diseño, formulación y ejecución).
- Suministro y gestión de equipos, sistemas, e infraestructura para la implementación de soluciones integrales.

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 4 de 6

- Gestión de soluciones integrales para proyectos tecnológicos con bienes y servicios de vigilancia, seguridad, logística entre otros de conformidad con bienes y servicios vinculados con los objetos de las partes.
- Actividades relacionadas con el mejoramiento, manejo de sistemas inteligentes e innovadores.
- Actividades de fortalecimiento y transferencia de conocimiento tecnológico dentro de estas actividades se incluye también actividades asesoría y consultoría.

3. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato Marco de Alianza Estratégica de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 literal L y Artículo 53 del Acuerdo 090 de 2019 – Reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas.

4. VALOR DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:

El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada, cuyo valor será determinable a través de las ordenes de servicio que sean generadas durante su vigencia.

5. PLAZO DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:

El plazo del contrato marco de alianza estratégica será contado desde la suscripción del contrato hasta, por doce (12) meses. En todo caso el plazo del contrato podrá ampliarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, el valor y formalización de este será dado mediante Ordenes de Servicios, las cuales deberán ser suscritas durante su vigencia, dentro de éstas serán dadas las especificaciones del servicio, alcance, así como el porcentaje de gestión comercial, comercialización, informes, plazo de ejecución, asignación presupuestal, obligaciones de las partes, aportes de las partes, derechos de comercialización, imagen corporativa (si aplica) entregables, matriz de riesgos, propiedad intelectual y todas las consideraciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento.

7. GESTIÓN COMERCIAL:

La gestión comercial será acordada en cada una de las ordenes de servicio derivadas en el desarrollo del contrato marco de alianza estratégica.

8. MATRIZ DE RIESGOS:

Entendiendo que el objeto del contrato pretende aunar esfuerzos, identificar mercados con intereses conjuntos entre las partes del contrato, se realizará matriz de riesgos para cada Orden de Servicios que sea suscrita durante la vigencia de la alianza estratégica.

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 5 de 6

9. OBLIGACIONES DE LA ALIANZA:

Para el cumplimiento de la presente Alianza, las partes se comprometen a:

1) Por parte de EL ALIADO ESTRATÉGICO: a) Informar sobre las propuestas y/o decisiones relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, c) Prestar el apoyo y acompañamiento requerido para desarrollar los objetivos de la presente Alianza y de los contratos específicos que se llegasen a suscribir, d) Brindar la información y asesoría requerida para el desarrollo de los proyectos seguridad y vigilancia asociados a la marca comercial que representa, e) Fomentar el intercambio de información y documentos entre las partes, f) Aplicar las medidas de seguridad necesarias y responder por el debido manejo de los instrumentos, instalación, materiales y equipos que se utilicen en LA ESU, así como por los daños que se puedan causar por negligencia o mala utilización, g) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.

2) Por parte de **LA ESU**: a) Informar al Aliado sobre las decisiones y/o propuestas relacionadas con el desarrollo de la Alianza, b) Prestar el apoyo necesario para desarrollar los objetivos de la presente Alianza, c) Aportar el personal, equipos e infraestructura, que sean necesarios para el desarrollo de la presente Alianza, d) Facilitar los conocimientos y capacidades tecnológicas en proyectos conjuntos e) Velar por la correcta utilización de los equipos y demás elementos puestos por el Aliado en sus instalaciones, al servicio de las actividades necesarias para el desarrollo de los proyectos conjuntos de diseño, comercialización, implementación y mantenimiento de las soluciones contratadas, f) Responder por los daños que se causen en los equipos e instalaciones del Aliado por negligencia o mala utilización, g) Facilitar el uso de sus instalaciones y demás recursos técnicos, conforme a los planes de trabajo establecidos en cada contrato específico, h) Disponer de los medios, metodologías y tiempos necesarios para poder celebrar en debida forma las ordenes de servicios, contratos o acuerdo de voluntades, necesarios para materializar esta alianza. i) Las demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Alianza.

3) Por las partes: a) Designar un responsable de evaluar oportunidades, quien actuará como interlocutor ante la otra Parte. b) Poner a disposición un equipo de profesionales que acompañe el desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio. c) Presentar la información sobre funcionalidades, componentes y características de las Soluciones. d) Informar sobre los avances y resultados de las actividades realizadas. e) Respetar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de cada Parte, incluidos derechos de marca, secretos industriales y derechos de autor. La celebración del presente convenio no constituye cesión y/o licenciamiento o autorización de uso o explotación de derechos

	JUSTIFICACIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA	Código:
		Versión:
		Página 6 de 6

patrimoniales. f) Cada Parte garantizará la confidencialidad de la información recibida, incluyendo información estratégica, técnica o comercial a la que llegare a tener acceso directamente o a través de sus dependientes o empleados, la cual se considera posee naturaleza confidencial. g) Actuar con buena fe en el desarrollo de las actividades propias del presente convenio.

Para la ejecución de proyectos y/o negocios enmarcados bajo la vigencia de esta Alianza, las partes establecerán bilateralmente, en documento anexo, las precisas condiciones comerciales de participación económica por el desarrollo de estos.

Toda la información respecto de la participación económica y/o gestión comercial en el desarrollo de esta Alianza será objeto de reserva, por lo que ninguna de las partes podrá revelar esta información, salvo que se trate de requerimiento de autoridad competente, para lo cual se informará previamente a la otra parte.

10. SEGUIMIENTO:

Para el seguimiento de esta alianza las partes celebrarán reuniones a necesidad de la alianza o de acuerdo con los negocios que surjan a partir de ella, que tengan como finalidad darle ejecución a través de la materialización de órdenes de servicio, de estas reuniones se levantarán actas que darán cuenta del seguimiento, ejecución y materialización de la alianza y que serán vinculantes para las partes en caso de que se establezcan compromisos por las personas facultadas para ello. La periodicidad, medio de convocatoria, asistentes y responsables para establecer compromisos serán definidos por las partes.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA:

La Supervisión de la Alianza Estratégica estará a cargo del Profesional Universitario o especializado o quien haga sus veces o quien sea designado por la ESU, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión de la Entidad.

Cordialmente,


ANGELICA MARÍA LÓPEZ
 Subgerente de Servicios

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretaría General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Aguilar Duque - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.